



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

CIRCULAR EXTERNA No. 190

PARA : PRESIDENTES DE SUBDIRECTIVAS, COMITÉS SINDICALES E INSTITUCIONALES.

DE : JUNTA DIRECTIVA SIMANA - DEPARTAMENTAL

ASUNTO : POSTERGACIÓN FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATOS FECODE.

FECHA : SAN JUAN DE PASTO, 6 DE MARZO DE 2021

Mediante Circular 188 del 18 de febrero del año en curso, la Junta Directiva de SIMANA, orientó a las Subdirectivas, Comités Sindicales e Institucionales, dar cumplimiento a la orientación de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, en el sentido de diligenciar los formatos relacionados con la verificación de condiciones de las Instituciones Educativas Públicas; respecto al tema, FECODE en la Circular Informativa 01 del 5 de marzo de los corrientes, posterga la fecha para realizar esta tarea hasta el 15 de marzo del año 2021. De igual manera, manifiesta que esta actividad requiere acompañamiento de una comisión de verificación conformada por integrantes del sindicato, consejo directivo, autoridades locales, medios de comunicación, organismos de control. Se recomienda grabar lo ocurrido durante el desarrollo, tomar registros fotográficos, testimonios y recoger evidencias.

El objetivo central de esta acción es levantar una línea base y construir un diagnóstico nacional, comprobar y revelar con que cuentan las instituciones y que se requiere hoy, para la escuela de la presencialidad. Además, que la comunidad educativa conozca las realidades de estas instituciones y difundir los resultados por todos los medios de comunicación y a la vez; exigir de manera unificada, condiciones previas, verificables, dignas y garantías plenas para proteger la vida, la salud y la integridad de las comunidades.

Atentamente,


LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente


ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General

Maiden Pineda Torres



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia

